

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares.*

Ante la ausencia, con motivo del período anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con lo determinado en el artículo 77.2 del mismo cuerpo legislativo,

### RESUELVO:

Primero: Del día 1 al 15 de julio de 2006, las funciones de la Secretaría General serán ejercidas por el titular de la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes.

Segundo: Del día 1 al 15 de agosto de 2006, las funciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, de la Dirección General de la Sociedad de la Información y de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, serán ejercidas por el titular de la Secretaría General.

Tercero: Del día 1 al 25 de agosto de 2006, las funciones de la Dirección General de Transportes serán ejercidas por el titular de la Secretaría General.

Cuarto: Del día 16 de agosto al 15 de septiembre de 2006, las funciones de la Dirección General de Infraestructuras serán ejercidas por el titular de la Secretaría General.

Mérida, a 9 de junio de 2006.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se aprueban y hacen públicas las listas de puntuaciones provisionales en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actividades formativas complementarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 21 de marzo de 2006.*

La Orden de 21 de marzo de 2006 (D.O.E. núm. 36, de 25 de marzo) de la Consejería de Educación, por la que se convocan

procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, prevé en la Base 7.<sup>a</sup> que finalizado el procedimiento de valoración el Director General de Calidad y Equidad Educativa hará pública las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte.

Por Resolución de 30 de mayo de 2006, se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el proceso de selección, habiéndose tenido en cuenta las alegaciones a la Resolución Provisional presentadas en plazo por los interesados.

En su virtud, esta Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del

Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVE:**

Primero. Aprobar las listas de puntuaciones provisionales, que han sido realizadas por las diferentes Comisiones de Baremación.

Segundo. Ordenar la publicación oficial en el D.O.E. de la presente Resolución, así como la exposición pública de las listas de puntuaciones provisionales en la siguiente dirección web: <http://www.educarex.es/afc/index.htm> y en los tabloneros de anuncios de los siguientes centros de la Junta de Extremadura:

- Centros de Atención Administrativa de la Comunidad Autónoma.
- Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, Delgado Valencia, 6. Mérida.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de la Orden de 21 de marzo de 2006 por la que se regula el presente proceso de selección, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las listas con puntuaciones provisionales, para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Estas reclamaciones deberán seguir las indicaciones y modelo del Anexo I.

Mérida, a 8 de junio de 2006.

El Director General de Calidad  
y Equidad Educativa,  
TOMÁS GARCÍA VERDEJO

**ANEXO I**  
**IMPRESO PARA LA RECLAMACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE**  
**PUNTUACIONES DE MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS**  
**COMPLEMENTARIAS**

<b>D.N.I.:</b> (cumplimentar el D.N.I. incluyendo la letra)	<b>ZONA ELEGIDA:</b> (Ver copia de la solicitud)
--	--

<b>Nº EXPTE.:</b>	<b>APELLIDOS:</b>
-------------------	-------------------

<b>NOMBRE:</b>
----------------

**ACTIVIDADES Y APARTADOS A RECLAMAR** (marcar con x las casillas que correspondan) :

Nombre de la Actividad	A1	A2	B	C	D	E	F

**MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN:**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006  
 (firma)

**Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa**  
**Consejería de Educación- Mérida**

\_\_\_\_\_